



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00837/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002442 de 19/06/2025.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, lunes, 23 de junio de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: YAMIL TALA MUSSA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 19 de junio de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0002442** cuyo texto parcial es **“Por medio del presente, y en virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente la siguiente información actualizada a la fecha de respuesta, desagregada por tipo de contratación:1. Número total de trabajadores del organismo, clasificados por tipo de contratación (planta, contrata, honorarios, código del trabajo, u otro que se aplique).2. Número total de trabajadores de 75 años o más, también clasificados por tipo de contratación.Solicito, en caso de ser posible, que la información sea entregada en formato digital (Excel o CSV) para facilitar su análisis.”.**

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

- b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitar su aclaración respecto a lo siguiente:

1. Indicar periodo para el cual se requiere la información.

Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley de Transparencia y de esta manera de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

Saluda atentamente



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MU030T0002442	Digital	Ver		

Distribución:

Yamil Tala Mussa-

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20804575&hash=97db1>